



**ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
(ADIF)**

**INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO
(art. 129.3. LGP)**

EJERCICIO 2009



ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Programa de Actuación Plurianual (PAP).....	1
3. Información sobre la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital	1
4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad.....	2
4.1. Fondo de Cohesión.....	2
4.1.1. Periodo de programación 2000-2006.....	3
4.1.2. Periodo de programación 2007-2013.....	5
4.2. Fondos RTE.....	5
4.3. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).....	6
4.3.1. Periodo de programación 2000-2006.....	6
4.3.2. Periodo de programación 2007-2013.....	8
5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión.....	9
6. Información relativa a la ejecución del Contrato Programa 2007-2010 y su Grado de cumplimiento.....	9
6.1. Regularización de los ejercicios 2005 y 2006.....	10
6.2. Inversiones de reposición y mejora en la Red Convencional.....	10
6.3. Inversiones en el tramo "Ourense-Santiago" de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia.....	14
6.4. Administración de la Red de titularidad del Estado.....	16
7. Planes de inversión especiales.....	20
8. Información relativa al cumplimiento de Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.....	21
9. Información sobre garantías recibidas de entidades del sector público estatal.....	22
10. Información sobre personal.....	22

ANEXOS:

- I. Ejecución del PAP
- II. Liquidación de los Presupuestos
- III. Ayudas del Fondo de Cohesión y de los Fondos RTE
- IV. Regionalización de las inversiones
- V. Distribución regionalizada del personal
- VI. Información sobre el Comité de Auditoría
- VII. Diligencia del Jefe de Contabilidad



1. Introducción.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (LSF) que tiene como objetivo no solo la incorporación al derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, la Ley regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y encomienda ésta a la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) e integra, además, al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (Gif). La nueva entidad pública empresarial podrá construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, las infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o a recursos ajenos y administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas cuya administración se le encomiende mediante el oportuno convenio. El Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la nueva entidad Adif.

Asimismo, nace una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe-Operadora como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario, cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios ferroviarios. Renfe-Operadora asume, en los plazos y en la forma que la ley prevé, los medios y activos que Renfe ha tenido afectos a la prestación de servicios ferroviarios.

2. Programa de Actuación Plurianual.

En la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009 se aprueba el Programa de Actuación Plurianual para el Adif (PAP), figurando en el Anexo I del presente Informe las previsiones, la realización y las desviaciones del ejercicio 2009 con el desglose que figura en el Programa aprobado.

Al igual que en los años anteriores en el PAP del presente ejercicio no figuran todas aquellas actuaciones que se realizan en la Red de titularidad del Estado y que están contempladas en el contrato programa firmado entre la Administración General de Estado y Adif, figurando en el PAP de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. (SEITSA).

3. Información sobre la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital.

En la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009 se aprueban los Presupuestos de Explotación y Capital de Adif, figurando en el Anexo II del presente informe su liquidación, en concreto información sobre los importes previstos, los realizados, las desviaciones absolutas, el porcentaje de lo realizado



sobre lo previsto y las causas de las desviaciones, no existiendo modificaciones de los Presupuestos aprobados por dicha Ley.

4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad.

Las actuaciones del Adif reciben ayudas financieras comunitarias destinadas a cofinanciar tanto los estudios, proyectos y la construcción de líneas de alta velocidad (Fondo de Cohesión, FEDER y Fondos RTE) como la construcción o mejora de la red convencional (FEDER), todas con el carácter de subvenciones de capital.

En el ejercicio 2009 Adif recibió el cobro de las siguientes subvenciones:

FONDO EUROPEO	Periodo de programación 2000-2006	Periodo de programación 2007-2013	TOTAL COBROS 2009
Fondo de Cohesión	112,8	41,0	153,8
FEDER	128,0	55,5	183,5
Fondos RTE	12,3	31,6	43,9
TOTALES	253,1	128,1	381,2

Millones de euros

4.1. Fondo de Cohesión.

El Reglamento (CE) nº 1164/94 del Consejo de la Unión Europea, de 16 de mayo de 1994, crea un Fondo de Cohesión para financiar proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos fijados en el Tratado de la Unión, en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte en los estados miembros que cumplan determinados requisitos, entre los que se encuentra España.

El porcentaje de la ayuda del Fondo de Cohesión será del 80 al 85% del gasto público. No obstante este porcentaje podrá reducirse en el caso de que la ayuda se conceda a proyectos generadores de ingresos, las infraestructuras cuya utilización implique cargas directamente soportadas por los usuarios se considerarán como tales, siempre que éstos sean significativos. La Comisión establecerá el importe de la ayuda, en estrecha concertación con el estado miembro beneficiario y teniendo en cuenta los ingresos.

4.1.1. Periodo de programación 2000-2006.

En este periodo el Reglamento citado anteriormente fue modificado por los Reglamentos (CE) nº 1264/99 y (CE) nº 1265/99, aprobados el 21 de junio de 1999 por el Consejo de la Unión Europea, que entraron en vigor el 1 de enero de 2000. Y en años sucesivos se completó la regulación del Fondo fortaleciendo los sistemas de controles nacionales. En este marco comunitario 2000-2006, los pagos correspondientes a las ayudas se efectuaron con arreglo a los compromisos presupuestarios, abonándose un



anticipo cuando se adopta la decisión por la que se concede la ayuda comunitaria. Asimismo se harán efectivos pagos intermedios en la medida que los proyectos avanzaron satisfactoriamente hacia su terminación. Los saldos finales se abonan cuando los proyectos se hayan realizado con arreglo a los objetivos fijados, se hayan presentado solicitudes de pago junto con los informes finales y el estado miembro haya enviado a la Comisión certificaciones que confirmen lo anterior.

La Comisión y los estados miembros garantizan el seguimiento eficaz de la realización de los proyectos que se plasma en la elaboración de informes, controles y comités creados al efecto, y se realiza mediante el seguimiento de indicadores físicos y financieros, de manera que reflejen el estado de realización del proyecto con relación al plan y a los objetivos fijados inicialmente.

Hasta finales del año 2009 se han concedido ayudas del Fondo de Cohesión en el periodo de programación 2000–2006 para las siguientes líneas de alta velocidad: Madrid–Barcelona–Frontera Francesa, Madrid–Segovia–Valladolid y Madrid–Levante; figurando en el cuadro siguiente el coste elegible, la ayuda concedida y los cobros recibidos:

LÍNEA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS ACUMULADOS	% COBROS
Madrid–Frontera Francesa	4.690,6	3.391,2	72,25	3.124,1	92,2
Madrid–Lleida	2.919,3	2.111,5	72,25	2.094,1	99,3
Lleida–Frontera Francesa	1.771,3	1.279,7	72,25	1.030,0	80,5
Madrid–Valladolid	1.851,5	1.573,8	85,0	1.277,7	81,2
Madrid–Levante	718,2	574,6	80,0	469,2	81,7
TOTALES	7.260,3	5.539,6	76,27	4.871,0	87,9

Millones de euros

En el Anexo III a) se detallan estos conceptos por proyecto.

Certificaciones finales

Durante el ejercicio 2009 se realizaron las certificaciones finales junto con las solicitudes de pago final de las ayudas, a los proyectos la línea de alta velocidad Madrid–Levante de construcción de la plataforma de la infraestructura ferroviaria de los siguientes subtramos: L´Enova–La Poble Llarga–Alzira, Alcàsser–Valencia, Gabaldón–Villanueva de la Jara–Villalgordo del Júcar, Villalgordo del Júcar–La Gineta y Venta del Moro–Caudete de las Fuentes.

Informes finales.

Los informes finales establecidos en el anexo 2 art.D del Reglamento (CE) 1164/94 del Consejo Europeo, realizados en 2009 han sido:



- a) Línea de alta velocidad Madrid-Frontera Francesa construcción de la plataforma de los siguientes subtramos: Sant Esteve Sesrovires-Martorell-Rio Llobregar y Sant Joan Despí-Hospitalet-Can Tunis.
- b) Línea de alta velocidad Madrid-Valladolid construcción de los túneles Este y Oeste del subtramo Colmenar Viejo-Soto del Real.
- c) Línea de alta velocidad Madrid-Levante construcción de la plataforma de los siguientes subtramos: Alcàsser-Valencia, L'Enova-La Pobla Llarga-Alzira, Villargordo del Júcar-La Gineta, Gabaldón-Villanueva de la Jara-Villargordo del Júcar, Venta del Moro-Caudete de las Fuentes, Xàtiva-Novele-Xàtiva y Fuentes- Monteagudo de las Salinas.

Declaraciones a término

A su vez, según establece el art.12 del Reglamento (CE) 1164/94, en el presente ejercicio la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) realizó las declaraciones a término de los siguientes proyectos:

- a) Línea de alta velocidad Madrid-Frontera Francesa: Suministros y montaje materiales de vía tramo Lleida-Olérdola y construcción de la plataforma de los siguientes subtramos: IX-B, Rio Llobregat-Costa Blanca-Conexión Vallés, Conexión Valles-Castellbisbal-El Papiol, El Papiol- Sant Vicenç dels Horts, Sant Joan Despi-Hospitalet-Can Tunis y Sant Esteve Sesrovires-Martorell-Rio Llobregat.
- b) Línea de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid construcción de la plataforma de los siguientes subtramos: Fuencarral-Canto Blanco, Canto Blanco-Tres Cantos, Tres Cantos-Colmenar Viejo y Soto del Real-Miraflores de la Sierra.
- c) Línea de alta velocidad Madrid-Levante construcción de la plataforma de los siguientes subtramos: Alzira- Algemés, Xàtiva-L'Enova, Algemés -Benifaió-Picassent, Motilla del Palancar-Iniesta-Minglanilla, Requena-Siete Aguas, Monteagudo de las Salinas-Solera de Gabaldón-Motilla del Palancar, Túnel del Tendero y La Gineta-Albacete.

En relación a los controles realizados durante el año 2009 a las ayudas concedidas, se recibió el informe de la visita del Tribunal de Cuentas Europeo para controlar el proyecto "Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana- Región de Murcia. Tramo: Cuenca-Albacete. Subtramo: Villargordo del Júcar-La Gineta", cuyas conclusiones no revelan ningún tipo de corrección financiera.

Sobre el Comité de Seguimiento del Fondo de Cohesión, en el mes de abril de 2009 se celebró una reunión en la que se evaluó el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2008 de los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión.



4.1.2. Periodo de programación 2007-2013.

Para el nuevo período de programación 2007-2013 la Comisión Europea ha aprobado una nueva regulación, los Reglamentos del Consejo (CE) 1084/2006, de 11 de julio de 2006, y (CE) 1083/2006, que establecen normas generales sobre el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo y el FEDER. La nueva regulación, manteniendo ciertas características esenciales del Fondo, modifica su gestión, integrando sus actuaciones en programas operativos.

La ayuda que se prevé recibir con cargo al Fondo de Cohesión para este nuevo periodo de programación asciende a 1.292,3 millones de €, habiéndose concedido hasta 31 de diciembre de 2009 ayudas por importe de 979,7 millones de €, el 80% del coste elegible, que corresponden a dos proyectos: LAV Madrid-Levante, fase 1ª y LAV Madrid-Asturias, variante de Pajares, subtramos La Robla-Túneles de Pajares y Túneles de Pajares-Sotiello-Campomanes-Pola de Lena. Hasta final del ejercicio 2009 se ha cobrado en concepto de anticipo la cantidad de 96,9 millones de €, 41,0 en 2009. En el presente ejercicio se han presentado certificados de gasto para estos dos proyectos por un importe total de 1.695,2 millones de €, a los que corresponde una ayuda de 1.356,2 millones de €.

En junio de 2008 se firmó un acuerdo entre la Autoridad de Gestión del PO. Fondo de Cohesión-FEDER y Adif en el que de conformidad con el art.59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 se designa a esta última entidad como Órgano Intermedio en el Programa Operativo mencionado anteriormente.

En diciembre de 2008 el Presidente de Adif aprobó el Manual de procedimientos de gestión, seguimiento y control de fondos comunitarios. Tanto la IGAE como la Intervención Delegada en Adif emitieron sendos informes favorables sobre la evaluación de los sistemas de gestión y control utilizados por Adif para el Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER.

4.2. Fondos RTE.

El Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo de la Unión Europea, de 18 de septiembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1655/99 de 19 de julio del Parlamento Europeo y del Consejo, determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias para proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

La ayuda comunitaria podrá adoptar, entre otras, la forma de cofinanciación de estudios relacionados con los proyectos, incluidos los preparatorios, los de viabilidad y de evaluación, y otras medidas de apoyo técnico a dichos estudios. La participación financiera de la Unión Europea no podrá superar, por regla general, el 50% del coste de los estudios y el 10% del coste de las obras.



Se establece en principio, la incompatibilidad de estas ayudas con otras que provengan del presupuesto comunitario y que se destinen a los mismos proyectos. No se podrán financiar gastos efectuados con anterioridad a la fecha de recepción de la solicitud de la ayuda.

El pago de las ayudas se efectúa mediante anticipos una vez que se apruebe la solicitud de la ayuda. Podrán abonarse pagos intermedios previa solicitud de pago y teniendo en cuenta los progresos efectuados en la realización de los proyectos o estudios. El pago final se efectúa previa aprobación del informe final presentado por el beneficiario. En 2008, se crea una Agencia independiente TENT-T encargada de la gestión de estas ayudas, que requiere información adicional de la exigida anteriormente y mayor desglose de dicha información.

Al cierre del ejercicio 2009 el total de ayudas concedidas era de 403,4 millones de € de los que se había cobrado el 44,3%, según el detalle que figura en el Anexo III b). Para el periodo de programación 2000-2006 se concedieron 158,9 millones de € de los que se han cobrado el 89,3% y para el nuevo periodo 2007-2013 se han concedido 244,5 millones de € de los que se lleva cobrado el 15,1%.

4.3. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

4.3.1. Periodo de programación 2000-2006.

Ayudas para la Red de titularidad del Estado.

La financiación otorgada a la extinta entidad Renfe por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana mediante actuaciones en la red convencional ferroviaria. A partir del año 2005 con la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif).

En el siguiente cuadro se reflejan las decisiones por las que se aprueba la participación, el coste elegible y la ayuda concedida.

PROGRAMA OPERATIVO	DECISIÓN	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA
ANDALUCIA	C(2000) 3695 de 29/12/2000	125,0	62,5
ASTURIAS	C(2001) 0244 de 15/02/2001	41,7	20,9
CASTILLA y LEÓN	C(2001) 0248 de 22/02/2001	70,9	35,5
EXTREMADURA	C(2000) 4272 de 29/12/2000	150,4	75,2
GALICIA	C(2001) 0246 de 07/03/2001	254,1	127,0
MURCIA	C(2000) 4264 de 29/12/2000	130,7	65,3
C. VALENCIANA	C(2001) 0249 de 07/03/2001	77,9	38,9
TOTALES		850,7	425,3

Millones de euros



El coste elegible asignado es de 850,7 millones de € con una ayuda concedida del 50% de dicho coste, es decir 425,3 millones de €. La situación de los cobros recibidos del Fondo por Programa Operativo, se refleja en el cuadro siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2009	TOTAL COBRADO	% COBRADO
ANDALUCIA	62,5	11,4	59,4	95,0
ASTURIAS	20,9		19,8	94,7
CASTILLA y LEÓN	35,5		33,7	94,9
EXTREMADURA	75,2	30,7	71,4	95,0
GALICIA	127,0		86,2	67,8
MURCIA	65,3	9,8	58,8	90,0
C. VALENCIANA	38,9		36,9	94,9
TOTALES	425,3	51,9	366,2	86,1

Millones de euros

Durante el año 2009 se cobró la cantidad de 51,9 millones de €, por lo que la ayuda total recibida a 31 de diciembre de dicho año alcanza la cifra de 366,2 millones de € que representa el 86,1% de la ayuda concedida.

Ayudas para las líneas de alta velocidad

Hasta el 31 de diciembre de 2009, la financiación otorgada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Adif para la construcción de líneas de alta velocidad, se indica en el cuadro adjunto:

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	DECISIÓN	COSTE ELEGIBLE	AYUDA	% AYUDA
ANDALUCÍA	LAV. Córdoba-Málaga	2002 ES 16 1 PR 012 30-IX-2002(22-IX-09)	1.734,2	953,8	55
ASTURIAS	LAV. León-Asturias	2005 ES 16 1 PR.008 05-X-2006 (07-VIII-09)	215,7	107,9	50
CASTILLA Y LEÓN	LAV. Madrid-Valladolid	2004 ES 16 1 PR 014 04-VI-2004	322,1	193,3	60
	LAV. León-Asturias	2005 ES 16 1 PR 009 05-X-2006	473,3	284,0	60
CASTILLA LA MANCHA	LAV. Madrid-Toledo	2005 ES 16 1 PR 005 23-III-2006	103,3	67,1	65
MURCIA	LAV. Levante	2005 ES 16 1 PR 003 21-XI-2005	50,2	25,1	50
VALENCIA	LAV. Levante	2006 ES 16 1 PR 001 05-X-2006	198,8	99,4	50
TOTALES			3.097,6	1.730,6	55,9

Millones de euros

El coste elegible asignado para financiación de grandes proyectos es de 3.097,6 millones de € correspondiéndole una ayuda concedida de 1.730,6 millones de €. Los porcentajes de ayuda oscilan entre el 50 y 65%.



La situación de los cobros del Fondo, por gran proyecto de alta velocidad, se indica en el cuadro siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2009	TOTAL COBROS	% COBRADO
ANDALUCÍA	LAV. Córdoba-Málaga	953,8	73,8	832,8	87,3
ASTURIAS	LAV. León-Asturias	107,9		42,3	39,2
CASTILLA Y LEÓN	LAV. Madrid-Valladolid	193,3		169,4	87,6
	LAV. León-Asturias	284,0		284,0	100
CASTILLA LA MANCHA	LAV. Madrid-Toledo	67,1		63,8	95,0
MURCIA	LAV. Levante	25,1	2,3	23,8	94,8
VALENCIA	LAV. Levante	99,4		94,4	95,0
TOTALES		1.730,6	76,1	1.510,4	87,3

Millones de euros

Durante el año 2009 se cobró la cantidad de 76,2 millones de €, por lo que la ayuda total percibida a 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.510,4 millones de € que representa el 87,3% de la ayuda concedida.

4.3.2. Periodo de programación 2007-2013.

Para el nuevo período de programación 2007-2013 la Comisión Europea ha aprobado una nueva regulación, los Reglamentos del Consejo (CE) 1084/2006, de 11 de julio de 2006, y (CE) 1083/2006, que establecen normas generales sobre el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo y el FEDER. La nueva regulación, manteniendo ciertas características esenciales del Fondo, modifica su gestión, integrando sus actuaciones en programas operativos.

La ayuda que se prevé recibir con cargo al FEDER para este nuevo periodo de programación asciende a 1.962,7 millones de €, habiéndose solicitado hasta 31 de diciembre de 2009 ayudas por importe de 535,0 millones de €. Hasta final del ejercicio 2009 se ha cobrado en concepto de anticipo la cantidad de 147,2 millones de €, 55,5 en 2009. Asimismo, en el presente ejercicio se han presentado certificaciones de gasto por importe de 433,8 millones de €, a los que corresponde una ayuda de 294,9 millones de €.

En junio de 2008 se firmó un acuerdo entre la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Regionales cofinanciados por FEDER y Adif, en el que de conformidad con el art.59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 se designa a esta última entidad como Órgano Intermedio en los Programas Operativos:

- PO. Castilla y León.
- PO. Castilla La Mancha.
- PO. Comunidad Valenciana.
- PO. Murcia.
- PO. Galicia.



En diciembre de 2008 el Presidente de Adif aprobó el Manual de procedimientos de gestión, seguimiento y control de fondos comunitarios. Tanto la IGAE como la Intervención Delegada en Adif emitieron sendos informes favorables sobre la evaluación de los sistemas de gestión y control utilizados por Adif para los programas operativos mencionados.

5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión.

En el Anexo IV se presenta la información regionalizada de las mismas desglosando el importe por provincias.

6. Información relativa a la ejecución del Contrato Programa 2007-2010 y su grado de cumplimiento.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2007 del Sector Ferroviario, en el artículo 44 del Reglamento del Sector Ferroviario y en el artículo 68 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, con fecha 16 de febrero de 2007 se suscribió el Contrato Programa 2007-2010 entre la Administración General del Estado (AGE) y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), con el fin de garantizar la coherencia y continuidad de la gestión de la Red de titularidad del Estado. En el mismo se establecen los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos entre el Estado y Adif para este cuatrienio, además de comprometer el correspondiente apoyo financiero y de fijar unos resultados para el proyecto de inversión y gestión.

El ámbito de aplicación es la Red de titularidad del Estado administrada por Adif, que se integra en la Red Ferroviaria de Interés General y según se recoge en la Declaración sobre la Red aprobada por Adif. Las obligaciones y compromisos entre la AGE y Adif se refieren a dos tipos de actuaciones: la administración de la Red que comprende las actividades indicadas en la cláusula 5 y las inversiones en la Red que el Ministerio de Fomento encomiende a Adif. En la cláusula 6 se concretan los compromisos recíprocos, que por parte de Adif se refieren a: alcanzar el resultado total y para cada una de las áreas de actividad involucradas: Mantenimiento de la Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación; llevar a cabo un Plan de Recursos Humanos que adecue la plantilla a las necesidades y objetivos de gestión de Adif y conseguir determinados índices de prestación de servicios; fijándose las cuantías de estos compromisos para los cuatro años del contrato programa. Por parte de la AGE se concretan las aportaciones económicas en los distintos años por el mantenimiento, explotación y gestión de la Red; por las inversiones en la misma y por las inversiones en la Red de Altas Prestaciones incluidas en Red de titularidad del Estado y que se destinarán a la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Ourense-Santiago.



6.1. Regularización de los ejercicios 2005 y 2006

Como se indica en la cláusula 2 del contrato programa, y con objeto de disponer de cobertura presupuestaria para las inversiones de reposición y mejora llevadas a cabo por Adif en la Red de titularidad del Estado durante los ejercicios 2005 y 2006, la Administración General del Estado realizará las siguientes aportaciones económicas:

	2005	2006	TOTALES
Red convencional del Estado	537.308	358.259	895.567
Ourense-Santiago	145.533	153.307	298.840
TOTALES	682.841	511.566	1.494.407

Miles de euros, IVA incluido

Estas cantidades ya han sido abonadas. Las cifras que para cada uno de los conceptos anteriores han sido aprobados por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa, previo informe de control financiero de la IGAE, son las siguientes:

Red convencional: 868.178 miles de €.

Ourense-Santiago: 320.734 miles de €.

Con relación a los convenios suscritos por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y Adif para los ejercicios 2005 y 2006, referentes a la administración de la Red de titularidad del Estado, se acuerda considerar como fijas y no sujetas a liquidación las aportaciones de la AGE consignadas en los respectivos Presupuestos Generales del Estado.

6.2. Inversiones de reposición y mejora en la Red Convencional

Adif se compromete a realizar los gastos e inversiones encomendadas por el Ministerio de Fomento según la programación económica que figura en el cuadro siguiente:

INVERSIÓN ENCOMENDADA CONTRATO PROGRAMA 2007 / 2010

(Cifras en miles de euros, incluido 2% gestión y 16% IVA, a 31/12/2009)

ENCOMIENDAS	INVERSIÓN ENCOMENDADA PREVISTA					
	2007	2008	2009	2010	TOTAL	RESTO
1ª ENCOMIENDA (27/06/07)	413.208	426.609	383.521	300.207	1.523.545	
2ª ENCOMIENDA (16/10/07)	19.870	82.990	84.790	41.560	229.210	
3ª ENCOMIENDA (17/12/07)	46.819	10.980	43.850	30.770	132.419	
4ª ENCOMIENDA (02/12/08)		6	30.891	138.481	169.378	
5ª ENCOMIENDA (30/12/2009)			239	64.700	319.404	254.465
TOTAL ENCOMIENDAS	479.897	520.585	543.291	575.718	2.119.492	
0,25% GESTIÓN SEITSA	1.203	1.305	1.362	1.449	5.318	
PENDIENTE DE ENCOMENDAR					2.328	
TOTAL PREVISTO CONTRATO PROGRAMA (*)					2.127.137	

(*) Incluye 0,25% gestión SEITSA



En conjunto estas encomiendas suponen una inversión de 2.119.492 miles de € en el periodo 2007-2010, siendo la inversión total prevista en el contrato programa de 2.127.137 miles de €, pudiéndose comprometer inversiones adicionales para ejercicios posteriores a 2010 hasta un total de 1.000.000 miles de €, siempre que estén pendientes de contabilización como gasto a 31 de diciembre de 2010.

Inversiones de reposición y mejora realizadas por Adif durante el ejercicio 2009.

Criterios de liquidación

La cantidad anual devengada en el ejercicio 2009 a cargo de la AGE corresponderá al coste total de las inversiones de reposición y mejora, incrementado en el correspondiente IVA repercutido y minorado en los importes cobrados por Adif durante el ejercicio en concepto de Ayudas Europeas o de las Comunidades Autónomas y de otros organismos de la administración territorial para la financiación de las referidas obras.

A los efectos de la presente liquidación el coste total de las inversiones de reposición y mejora de la Red de titularidad del Estado incluirá los siguientes conceptos:

- Coste de obras y trabajos realizados por terceros, valorados por el importe facturado por el proveedor.
- Coste de los terrenos adquiridos a terceros, valorados por su precio de adquisición, que incluirá todos los gastos adicionales.
- Coste de materiales aplicados en la obra y aportados por Adif, valorados mediante el método del precio medio ponderado que es el utilizado por la entidad para la valoración y registro contable de sus existencias.
- Coste de la mano de obra directa de Adif dedicada a tareas de vigilancia, seguridad y supervisión de las obras.
- Las aportaciones correspondientes al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, en adelante 1% cultural.
- Los impuestos indirectos que gravan estas inversiones en la medida en que no sean recuperables de la Hacienda Pública.
- El importe de costes indirectos y gastos generales de Adif por las actividades de inversión encomendadas cuantificado en un 2%.

Importe de la liquidación

El importe a cobrar por la liquidación de las obras de reposición y mejora en la Red de titularidad del Estado, calculado según lo establecido en la cláusula 13 del contrato programa y de acuerdo con los criterios de valoración citados en el apartado anterior, asciende a 522.047.500,04 euros.



A continuación se presenta el desglose por conceptos de esta cifra:

Expropiación de Terrenos	8.846,6
Ejecución de Obras	426.316,8
Coste de Materiales aplicados a las obras	26.923,1
Coste de Personal aplicado a las obras	12.376,4
Intereses de demora expropiaciones	198,6
SUBTOTAL	474.661,4
2% Costes Indirectos y Gastos Generales	9.493,2
BASE IMPONIBLE	484.154,6
IVA REPERCUTIDO	77.464,7
1% cultural	1.534,6
TOTAL A FACTURAR por inversiones Titularidad del Estado	563.154,0
Inversiones titularidad de ADIF financiadas por el Contrato - Programa	
Ejecución de Obras	10.019,6
Coste de Personal aplicados a las obras	54,6
SUBTOTAL	10.074,2
2% Costes Indirectos y Gastos Generales	201,5
1 % cultural	238,9
TOTAL Inversiones ADIF	10.514,6
TOTAL INVERSIONES TITULARIDAD ESTADO Y ADIF	573.668,6
Menos:	
Ayudas devengadas en 2009 de F.E.D.E.R. de la U.E. (P.O. 2000-2006)	-5.171,7
Ayudas devengadas en 2009 de Comunidades Autónomas y de otros Organismos	-200,0
Total Deducciones netas	-5.371,7
TOTAL COSTES BIENES PARA EL ESTADO	568.296,9
Ajustes y Regularizaciones:	
Variación de saldos ayudas P.O. 1994 -1999 devengadas pendientes de cobro en el ejercicio 2009	0,0
Variación de saldos ayudas P.O. 2000 - 2006 devengadas pendientes de cobro en el ejercicio 2009	-43.374,4
Variación de devengos pendientes de cobro de Comunidades Autónomas y de otros Organismos 2009	200,0
Variación de saldos ayudas RTE devengadas pendientes de cobro en el ejercicio 2009	-3.075,0
Total Ajustes y Regularizaciones	-46.249,4
TOTAL A LIQUIDAR	522.047,5

miles de euros

Comparación con las aportaciones establecidas en el contrato programa

El contrato programa establece en su cláusula 6 que las aportaciones de la AGE para estas inversiones en el ejercicio 2009 ascienden a 544.648 miles de €, IVA incluido. Asimismo, el convenio suscrito, con fecha 27 de junio de 2007, por el Ministerio de Fomento, Adif y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. para la promoción de inversiones en la Red de titularidad del Estado prevé, en su cláusula 6, que



SEITSA percibirá, en concepto de gastos por la promoción de las inversiones realizadas por Adif, un 0,25%. En consecuencia, las referidas aportaciones presentarían el siguiente desglose para el ejercicio 2009:

Inversiones Red Convencional de titularidad del Estado	543.286
0,25% Gastos SEITSA	1.362
TOTAL	544.648

miles de euros

La cifra a cobrar resultante es inferior en 21.239 miles de € al importe de la aportación económica, una vez descontado el 0,25% que financia los gastos de SEITSA. Según establece el contrato programa en su cláusula 13, " la cantidad anual devengada a cargo de la Administración General del Estado será la resultante de la evaluación de las certificaciones reales presentadas por Adif y calculadas de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación, con el límite máximo de la suma de las consignaciones señaladas en los apartados 2.1.2 y 2.1.3 de la cláusula 6, calculadas también de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación, si bien, se autoriza un adelanto equivalente al 10% de las inversiones anuales previstas para los ejercicios 2007 a 2009, cuyo devengo a cargo de la Administración del Estado se producirá según el calendario recogido en la cláusula 6".

A continuación se muestra el cálculo de los importes acumulados hasta el ejercicio 2009.

	2007	2008	2009	Acumulado 2007-2009
Importe inversiones Red Convencional de titularidad del Estado consignado en el contrato programa descontado 0,25% Gasto SEIT	479.824,3	520.582,3	543.286,4	1.543.692,9
Importe de Liquidación ⁽¹⁾	484.585,5	531.275,0	522.047,5	1.537.908,0
Diferencia	-4.761,2	-10.692,7	21.238,9	5.785,0

Importe en miles de euros

- (1) El importe de 2007 corresponde a la cifra definitiva de liquidación aprobada por la Comisión de Seguimiento.
El importe de 2008 corresponde a la cifra de la liquidación incluida en el informe de control financiero emitido por la IGAE el 19 de enero de 2010, pendiente de aprobar por la Comisión de Seguimiento.
El importe de 2009 corresponde a la cifra de la propuesta de liquidación.



Con base a todo lo anterior se propone a la Comisión de Seguimiento del contrato programa 2007–2010 la liquidación relativa a las inversiones de reposición y mejora en la Red convencional de titularidad del Estado realizadas durante el ejercicio 2009 por un importe total de 522.047,5 miles de €, IVA incluido.

6.3. Inversiones en el tramo "Ourense-Santiago" de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia.

Para la Línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Ourense-Santiago, se prevé una inversión para el periodo 2007–2010 de 1.715,2 millones de €, inversión que no requiere encomienda específica por ser una obra individual claramente identificada en el contrato programa, cuya distribución por anualidades es la siguiente:

Año 2007: 439.903 miles de €.

Año 2008: 330.000 miles de €.

Año 2009: 394.317 miles de €.

Año 2010: 551.011 miles de €.

Inversiones realizadas por Adif en el ejercicio 2009

Criterios de liquidación

La cantidad devengada en el periodo 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2009 a cargo de la AGE corresponderá al coste total de las inversiones, incrementado en el 1% en concepto de costes indirectos y gastos generales e incluyendo el correspondiente IVA repercutido.

A los efectos de la presente liquidación el coste total de las inversiones en el tramo Ourense-Santiago de la Red de Altas Prestaciones incluida en la Red de titularidad del Estado incorporará los siguientes conceptos:

- Coste de las obras y trabajos realizados por terceros, valoradas por el importe facturado por el proveedor.
- Coste de los terrenos adquiridos a terceros, valorados por su precio de adquisición, que incluirá todos los gastos adicionales.
- Coste de mano de obra directa de Adif dedicada a tareas de dirección, coordinación y supervisión de los trabajos.
- Las aportaciones correspondientes al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, en adelante 1% cultural.
- Los impuestos indirectos que gravan estas inversiones en la medida en que no sean recuperables de la Hacienda Pública.
- El importe de costes indirectos y gastos generales de Adif por las actividades de inversión encomendadas cuantificado en un 1%.



Importe de la liquidación

El importe devengado por la liquidación de las inversiones efectuadas por la entidad, calculado según lo establecido en la cláusula 13 del contrato programa y de acuerdo con los criterios de valoración citados en el apartado anterior en el ejercicio 2009, asciende a 389.178.323,96 euros.

A continuación se presenta el desglose por conceptos de esta cifra:

Terrenos	17.093,8
Ejecución de Obras y Asistencias	312.495,5
Coste de Personal aplicados a las obras	813,8
Intereses de Demora de Expropiaciones	491,5
SUBTOTAL	330.894,6
1% Costes indirectos y gastos generales	3.308,9
TOTAL SERVICIO	334.203,6
IVA A REPERCUTIR	53.472,6
1% Cultural	1.502,2
TOTAL A COBRAR	389.178,3

miles de euros

Comparación con las aportaciones establecidas en el contrato programa

El contrato programa establece en su cláusula 6 que las aportaciones de la AGE para estas inversiones en el ejercicio 2009 ascienden a 394.317 miles de €, IVA incluido. Asimismo, el convenio suscrito, con fecha 21 de noviembre de 2007, por el Ministerio de Fomento, Adif y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. para la promoción del tramo Orense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia prevé, en su cláusula 6, que SEITSA percibirá, en concepto de gastos por la promoción de las inversiones realizadas por Adif, un 0,15%. En consecuencia, las referidas aportaciones presentarían el siguiente desglose para el ejercicio 2009:

Tramo Orense - Santiago	393.726,4
0,15% Gastos SEITSA	590,6
TOTAL A COBRAR	394.317,0

Cifras en euros

La cifra a cobrar resultante es inferior en 4.548,1 miles de € al importe de la aportación económica del ejercicio 2009, una vez descontado el 0,15% que financia los gastos de SEITSA. Según establece el contrato programa en su cláusula 13, "la cantidad anual devengada a cargo de la Administración General del Estado será la resultante de la evaluación de las certificaciones reales presentadas por Adif y calculadas de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación, con el límite máximo de la suma de



las consignaciones señaladas en los apartados 2.1.2 y 2.1.3 de la cláusula 6, calculadas también de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación, si bien, se autoriza un adelanto equivalente al 10% de las inversiones anuales previstas para los ejercicios 2007 a 2009, cuyo devengo a cargo de la Administración del Estado se producirá según el calendario recogido en la cláusula 6".

A continuación se muestra el cálculo de los importes acumulados hasta el ejercicio 2009.

	2007	2008	2009	Acumulado 2007-2009
Importe inversiones Ourense-Santiago consignado en el contrato programa descontado 0,15% Gasto SEITSA	439.244,1	329.505,7	393.726,4	1.162.476,3
Importe de Liquidación ⁽¹⁾	328.929,2	365.568,8	389.178,3	1.083.676,3
Diferencia	110.314,9	-36.063,0	4.548,1	78.799,9

miles de euros

(1) El importe de 2007 corresponde a la cifra definitiva de liquidación.

El importe de 2008 corresponde a la cifra de la liquidación incluida en el informe de control financiero emitido por la IGAE el 24 de noviembre de 2009.

El importe de 2009 corresponde a la cifra de la propuesta de liquidación.

El importe acumulado para el periodo 2007-2009 consignado en el contrato programa que asciende a 1.162.476,3 miles de € es superior al importe acumulado certificado por Adif cuantificado en 1.083.676,3 miles de €.

Con base a todo lo anterior, se propone a la Comisión de Seguimiento del contrato programa 2007-2010 la liquidación de la aportación económica de la AGE relativa a las inversiones realizadas en el tramo Ourense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia de la Red de Altas Prestaciones incluida en la Red de titularidad del Estado en el ejercicio 2009 por un importe de 389.178,3 miles de €, IVA incluido.

6.4. Administración de la Red de titularidad del Estado.

Según la cláusula 5 de contrato programa la administración de la Red a realizar por Adif comprenderá:

- El mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, entendiéndose por tal el conjunto de operaciones de conservación, reparación, reposición y actualización tecnológica de elementos que permita preservar las infraestructuras ferroviarias integradas en la Red de titularidad del Estado, en condiciones de operatividad y seguridad adecuadas.
- La explotación de la infraestructura ferroviaria, entendiéndose por ella la elaboración y publicación de la Declaración sobre la Red, la adjudicación de la capacidad de infraestructura a los candidatos que lo soliciten, la prestación de



servicios adicionales, complementarios y auxiliares y el control e inspección de la infraestructura ferroviaria, el de sus zonas de protección y de servicio ferroviario y el de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.

- La gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad de la infraestructura ferroviaria que incluye: la realización de las actividades de organización, la comprobación, inspección y supervisión de los modos y medios que aseguren el funcionamiento de los sistemas encargados del control, la circulación y la seguridad del tráfico ferroviario.

En la cláusula 6 del contrato programa se concretan los compromisos por parte de Adif, que se refieren a alcanzar el resultado total y para cada una de las áreas de actividad involucradas (Mantenimiento de la Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación); llevar a cabo un Plan de Recursos Humanos que adecue la plantilla a las necesidades y objetivos de gestión de Adif y conseguir determinados índices de prestación de servicios; fijándose las cuantías de estos compromisos para los cuatro años del contrato programa.

Por parte de la AGE se concretan las aportaciones económicas en los distintos años por el mantenimiento, explotación y gestión de la Red de titularidad del Estado, que son:

Año 2007: 783.120 miles de €.

Año 2008: 832.054 miles de €.

Año 2009: 884.049 miles de €.

Año 2010: 939.346 miles de €.

Total 2007-2010: 3.438.569 miles de €.

Los presupuestos del Ministerio de Fomento de los sucesivos años han recogido estos compromisos económicos.

Liquidaciones de los ejercicios 2007 y 2008.

La IGAE, con fechas 12 de noviembre de 2008 y 24 de noviembre de 2009, emitió los informes de control financiero sobre las liquidaciones realizadas por Adif para los ejercicios 2007 y 2008 respectivamente, en los que se considera que los saldos de las partidas que componen las cuentas de resultados de la Administración de la Red Convencional, así como su desglose en las áreas de actividad de Mantenimiento de Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación, en ambos años son razonables y representativos del resultado de las respectivas áreas de actividad. Asimismo, constata que los resultados de la Administración de la Red Convencional, teniendo en cuenta el efecto del ERE, son una menor pérdida respecto a la prevista en el contrato programa de 39.878 miles de € en 2007 y 23.092 miles de € en 2008. Según lo establecido en la cláusula 13 del contrato programa, en función de la cuantía y sentido de las desviaciones entre las pérdidas previstas y las reales, la Comisión de Seguimiento propondrá al Ministerio de



Fomento, por si lo estima oportuno, el incremento o disminución de las inversiones previstas en la Red de titularidad del Estado.

Liquidación del ejercicio 2009.

Los datos relevantes que enmarcan la gestión del ejercicio 2009, comparando las previsiones del contrato programa con los datos reales son las siguientes:

Resultados económicos

El contrato programa establece para el ejercicio 2009 un resultado total para Adif de 99.645 miles de € de pérdidas, habiéndose producido en realidad un beneficio de 68.097 miles de €, que mejora sustancialmente las previsiones. Si bien hay que tener en cuenta que toda la información económica-contable con la que se elaboró el contrato programa se hizo basándose en el Plan General de Contabilidad de 1990, mientras que desde el ejercicio 2008 las cuentas anuales se elaboran conforme al nuevo Plan Contable (Real Decreto 1514/2007 de 16 noviembre). El distinto tratamiento contable entre ambos planes para las provisiones, los gastos de ERE, los resultados extraordinarios, etc. produce diferencias significativas en el resultado del ejercicio 2009.

Además del resultado total de Adif, el contrato programa establece el resultado de la Administración de la Red Convencional formada por Mantenimiento de la infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación. En el cuadro adjunto se comparan las previsiones del contrato programa con los resultados:

RESULTADO ADMINISTRACION RED CONVENCIONAL

Datos en miles de €

DATOS 2009	Previsto contrato programa	Resultado real 2009
Mantenimiento infraestructura	11.214	33.880
Circulación	18.498	-3.526
Seguridad en la Circulación	827	153
Total Administración Red Convencional	30.539	30.507
Expediente de Regulación de Empleo (ERE)	-41.851	-34.695
Total Admón. Red Convencional (con ERE)	-11.312	-4.188



En base a todo lo anterior, y dado que la aportación económica de la AGE para el ejercicio 2009 fue de un importe de 884.049 miles de €, IVA incluido, que coincidió con lo previsto en el contrato programa y que Adif ha cumplido los compromisos asumidos, se propone a la Comisión de Seguimiento que apruebe la liquidación presentada por la entidad.

Plan de Recursos Humanos.

Entre los compromisos que el contrato programa establece para Adif, figura la adecuación de la plantilla de personal a las necesidades y objetivos de gestión mediante un Plan de Recursos Humanos cuyo instrumento básico es el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) 2006-2010 aprobado por la Dirección General de Trabajo. A su vez los objetivos recogidos en el Plan Estratégico 2006-2010 de Adif suponen, entre otras acciones, la contención de los gastos de personal y la mejora de la productividad. La plantilla final del ejercicio 2009 ha sido de 14.020 personas, 209 más que las previstas en el contrato programa, y el coste del ERE ha sido de 34.695 miles de €, inferior al previsto en 7.156 miles de €.

Indicadores de prestación de servicios.

El contrato programa establece un seguimiento de la prestación de los servicios cuya cuantificación se realiza a partir de una serie de indicadores vinculados tanto al confort, fiabilidad y disponibilidad de las instalaciones de la infraestructura ferroviaria, como a sus repercusiones sobre el tráfico en términos de accidentalidad y puntualidad atribuibles a Adif. Estos indicadores valoran la prestación efectiva del servicio, por lo que no están definidos para el caso en que no haya tráfico en una línea, independientemente de la causa que haya provocado ese cierre.

En el cuadro adjunto figuran las previsiones y las cifras reales de estos indicadores para el ejercicio 2009.



CUADRO DE SITUACIÓN GLOBAL – INDICADORES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		Previsto en CP 2009	REAL 31/12/2009
CONFORT	PORCENTAJE DE VIA CALIFICADO COMO BIEN + ACEPTABLE		
	A1	65,5	69,4
	CALIDAD DE VIA A2	57,8	61,6
FIABILIDAD (Imputable a ADIF)	B	53,9	63,5
	REDES A1 + A2		
DISPONIBILIDAD (Imputable a ADIF)	Nº INCIDENCIAS CON AFECTACIÓN A LA CIRCULACIÓN Cercanías Madrid y Barcelona	4.203	3.972
	Nº INCIDENCIAS CON AFECTACIÓN A LA CIRCULACIÓN	876	859
ACCIDENTALIDAD (Imputable a ADIF)	REDES A1 + A2		
	HORAS TOTALES FUERA DE SERVICIO		
	- con afectación a la circulación	11.213	11.314
	- sin afectación a la circulación Cercanías Madrid y Barcelona	14.898	15.117
PUNTUALIDAD (Imputable a ADIF)	HORAS TOTALES FUERA DE SERVICIO		
	- con afectación a la circulación	1.696	1.988
	- sin afectación a la circulación	1.722	1.392
	ACCIDENTES DE TRENES		
PUNTUALIDAD (Imputable a ADIF)	Nº de Accidentes	27	15
	% TRENES IMPUNTUALES		
	LARGA DISTANCIA (Llegada > 10 min.)	2,05	1,40
	Euromed (Llegada > 5 min.)	4,50	1,86
	Alaris (Llegada > 5 min.)	1,60	2,88
	Altaria (Llegada > 5 min.)	3,00	1,44
	CERCANIAS (Llegada > 3 min.)	0,58	0,46
	MEDIA DISTANCIA (Llegada > 5 min.)	1,50	1,67
MERCANCIAS (Puntualidad Restringida) (*)Llegada>60 min.	1,40	1,08	

(*) Puntualidad Restringida = Llegada con retraso inferior o igual a 60 minutos, para trenes que salieron de origen con un retraso inferior o igual a 15 minutos.

7. Planes de inversión especiales.

Con carácter adicional al contrato programa han sido encomendados a Adif otros programas de inversión en la red convencional:

Plan de Dinamización de la Economía

Mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2009, la Secretaría de Estado de Infraestructuras ha encomendado a Adif la realización de actuaciones de conservación y mejora de seguridad y supresión y protección de pasos a nivel de la red convencional, en aplicación del Real Decreto Ley 8/2009 por el que se crea un fondo especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo. Al final del ejercicio se habían adjudicado contratos de las inversiones encomendadas por importe de 47.676 miles de €, habiéndose realizado más del 82%.

Inversiones de mejora en la Red de cercanías y en la Red ferroviaria de titularidad del Estado en Cataluña.

Con fecha 6 de junio de 2007 el Ministerio de Fomento, SEITSA y Adif suscribieron un convenio para la realización de actuaciones para la mejora de la Red ferroviaria de cercanías en Cataluña por un importe de 110.000 miles de €. Las inversiones objeto de este convenio se financiarán con cargo a los fondos propios de SEITSA y su construcción se



llevará a cabo teniendo en cuenta que Adif contratará las asistencias técnicas necesarias para la redacción de los proyectos y la dirección de obra, correspondiendo a la SEITSA la licitación de los contratos de ejecución de las obras. Recoge diversas actuaciones siendo la más destacable la nueva estación de cercanías La Sagrera/Meridiana.

Adicionalmente, con fecha 7 de octubre de 2008 el Ministerio de Fomento, SEITSA y Adif firmaron un segundo convenio para la realización de actuaciones de mejora en la Red de titularidad del Estado en Cataluña, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LO 6/2006 de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por importe de 250.000 miles de €, correspondiendo a actuaciones de modernización de estaciones de cercanías y regionales y reposición y mejora de líneas. Adif licitará los contratos de ejecución de obra de importe inferior a 1,5 millones de €, así como los necesarios para la redacción de proyectos y la dirección de las obras, que será llevada a cabo por esta entidad.

Con fecha 24 de febrero de 2009, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado acordó, por aplicación de la disposición adicional tercera de la LO 6/2006 de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que Adif realizará inversiones por valor de 170.630 miles de €, en actuaciones para dar continuidad a la concesión Figueres-Perpignan hasta Barcelona, instalaciones logísticas, inversiones de accesibilidad y mejora de estaciones, de seguridad y mejora de infraestructura, vía e instalaciones de la red convencional.

Plan de Modernización de Estaciones.

El Real Decreto 8/2009 establece un crédito extraordinario para atender al mencionado Plan a ejecutar por Adif por un importe de 70.000 miles de €, incluyéndose diversas actuaciones de acondicionamiento en estaciones multioperador, cercanías y servicios logísticos, además de los accesos ferroviarios en Madrid. Al final del ejercicio 2009 se habían adjudicado contratos de las inversiones encomendadas por importe de 53.015 miles de €, de los que se habían realizado el 40%.

8. Información relativa al cumplimiento de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.

Durante el ejercicio 2009 se procedió a la modificación y adaptación de los procedimientos internos, de sus pliegos y de los sistemas informáticos, a fin de adecuarlos a las novedades y actualizaciones en materia de contratación, entre otros, a la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como a recoger diversas mejoras en su contenido y desarrollo. La adaptación normativa se ha realizado con la antelación suficiente para evitar que la incorporación a la normativa interna de los cambios legislativos supusiera una ralentización del ritmo de licitaciones y adjudicaciones de la entidad.



En este sentido, también se aprobó, con fecha 23 de mayo de 2009, la Instrucción de Desarrollo de Delegación de Competencias, adaptándola a la nueva Resolución de fecha 23 de diciembre de 2008, y recogiendo la nueva estructura interna de Adif.

De otro lado, en junio de 2009, el Comité de Dirección de la entidad, acordó proceder a la puesta en funcionamiento del nuevo Sistema de Clasificación de Proveedores de Adif, tras procederse a la evaluación de todas las empresas que habían solicitado la clasificación desde la aprobación del sistema por el Consejo de Administración de la entidad, habiéndose comenzado desde entonces la tramitación de expedientes de contratación en base a dicho sistema.

Respecto de la actividad contractual, en el cuadro siguiente se facilita un resumen del ejercicio de las licitaciones por procedimientos.

PROCEDIMIENTO / CRITERIO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE	% / TOTAL
ABIERTO	646	millones € (sin IVA) 4.833	73,3
*Oferta más ventajosa (varios criterios)	478	4.746	72,0
*Precio (un criterio)	168	87	1,3
RESTRINGIDO	133	277	4,2
*Oferta más ventajosa (varios criterios)	32	232	3,5
*Precio (un criterio)	101	45	0,7
NEGOCIADO	6.843	1.245	18,9
*Con publicidad	20	591	9,0
*Sin publicidad	6.823	654	9,9
^ Complementarios	34	324	4,9
^ Vinculación tecnológica	179	147	2,2
^ Otras causas	961	121	1,8
^ Contratos menores	5.649	62	0,9
PEDIDOS A ACUERDO MARCO	1.220	240	3,6
TOTALES	8.842	6.595	

9. Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal.

En el ejercicio 2009 Adif no ha recibido ni concedido ningún tipo de garantías de/ a otras entidades del sector público estatal.

10. Información sobre personal.

Descripción de los sistemas empleados para la selección del personal.

Convocatorias de ingresos publicadas según lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008 y el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009.



Evolución en los tres últimos ejercicios de los gastos de personal, la plantilla media y el coste medio del personal.

CONCEPTO	AÑO 2007	AÑO 2008	Tasa de variación (2008/2007) x 100	AÑO 2009	Tasa de variación (2009/2008) x 100
(1) Gastos de personal (miles €)	614.291	652.739	6,3	674.495	3,3
(2) Plantilla media total	14.142	14.095	-0,3	14.027	-0,5
Hombres	12.438	12.288	-1,2	12.204	-0,7
Temporales	36	53	47,2	15	-71,7
Fijos	12.402	12.235	-1,4	12.189	-0,4
Mujeres	1.704	1.807	6,0	1.823	0,9
Temporales	59	92	55,9	17	-81,5
Fijos	1.645	1.715	4,3	1.806	5,3
(1)/(2) Coste medio de Personal	43,44	46,31	6,6	48,09	3,8

La evolución de los gastos de personal en el ejercicio 2009, es resultado de la aplicación de los acuerdos contemplados en el 1^{er} Convenio Colectivo de Adif publicado en el BOE 146 de 17 de junio de 2008, tanto del incremento general como del plan de objetivos y desarrollo profesional e incrementos de productividad.

Asimismo, hay que reseñar otras circunstancias que han incidido en la evolución de los gastos de personal del año 2009, derivados de la normativa laboral en vigor, como ascensos automáticos, complemento de permanencia en el mismo nivel salarial, complemento personal de antigüedad y viajes de ocio del personal en activo y sus beneficiarios.

Normas o acuerdos que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior.

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE (*)
Incremento retributivo general	1 ^{er} CC Adif. BOE 146 de 17 de junio 2008	24.508
(+) Altas	Ley 42/2006 de 28 de diciembre por el que se aprueba la OEP 2007	17.068
Temporales		1.275
Fijos		15.793
(-) Bajas		-22.149
Temporales		-1.812
Fijos		-20.338
(+/-) Revisiones individuales		
Con cambio de categoría		
Sin cambio de categoría		
(+/-) Otros	1 ^{er} CC Adif y normativa laboral	2.329
= Variación del concepto de gastos de personal		21.756

(*) Miles de euros



Altas y sistema de selección.

Se describe en el cuadro siguiente:

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	436	181	617
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública (*)	35	10	45
Total altas del ejercicio	471	191	662

(*) Incluye reingresos de excedencias por maternidad (6), IPT (13), incapacidad provisional (1), agotamiento de I.T. (9), excedencias con reserva de puesto (6), excedencias por cuidado de familiares (1), reingreso de empresa participada (8) y reingreso por fin de suspensión de priv.de la libertad (1), y no incluye contratación temporal al ocasionar ésta alta y baja en el ejercicio.

Bajas e indemnizaciones.

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio	392	40	432
con derecho a indemnización	314	26	340
sin derecho a indemnización (*)	78	14	92

(*) No se incluyen los contratos temporales al ocasionar alta y baja en el ejercicio. Se incluyen las bajas por fallecimiento (16), IPT/ IPA/Temporal (31), excedencias (15), agotamiento I.T. (20), despidos (3), dimisiones (2) y jubilaciones (5).

Durante el ejercicio 2009 no se ha devengado cantidad alguna por indemnizaciones fijadas judicialmente, ni por despidos no fijadas judicialmente.

Otra información.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios / ingresos de explotación (70,73,74,75)	0,19
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/ plantilla media x 100	18.873
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	0,04
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0



En el Anexo V se detalla la distribución regionalizada por comunidades autónomas y provincias del número medio de empleados durante 2009.

A su vez, en el Anexo VI se informa sobre el Comité de Auditoría y Control y en el Anexo VII se incluye la diligencia del Director de Tesorería y Contabilidad de Adif que acredita la concordancia entre la información suministrada y la que figura en las cuentas anuales aprobadas por la entidad.

Madrid, 19 de julio de 2010

EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio González Marín



ANEXOS

ANEXO I

EJECUCION DEL P.A.P.

Datos en miles de euros incluido IVA

CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PREVISION P.G.E. 2009	REALIZADO AÑO 2009	%
0001	TERMINALES DE MERCANCIAS.- Instalaciones y equipamiento	16.776	16.277	97,0
0002	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA.- Instalaciones de fibra óptica y de energía	9.650	11.200	116,1
0003	ESTACIONES DE VIAJEROS.- Modernización de terminales y estaciones	49.740	51.381	103,3
0004	ESTACIONES DE VIAJEROS.- Estación de Barcelona Sants (1ª y 2ª fase)	3.400	14.106	414,9
0005	PATRIMONIO Y URBANISMO.- Convenios urbanísticos y racionalización de espacios para	14.550	13.674	94,0
0006	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LINEAS CONVENCIONALES.- Equipamiento de	23.100	23.805	103,1
0007	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ALTA VELOCIDAD	19.668	32.013	162,8
0008	CIRCULACION.- Sistemas de gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios	19.601	22.031	112,4
0009	SEGURIDAD EN LA CIRCULACION.Adquisición de medios y actuaciones en material rodante	5.438	6.484	119,2
0010	CONSTRUCCION VIA E INSTALACIONES.- Obras de coordinación con el Ministerio	23.877	7.251	30,4
0011	SISTEMAS DE INFORMACION.- Equipamiento informático	10.310	8.417	81,6
0012	INVERSIONES CORPORATIVAS.- Inversiones de las Direcciones Generales Corporativas	11.176	12.877	115,2
0013	INNOVACION TECNOLOGICA	12.084	6.982	57,8
0014	PROYECTOS FUNCIONALES (D.G. Planificación Estratégica)	9.234	3.611	39,1
2001	L.A.V. MADRID -FRONTERA FRANCESA	966.328	994.284	102,9
2002	L.A.V. MADRID -VALLADOLID	57.657	182.880	317,2
2003	L.A.V. MADRID - LEVANTE	1.041.399	2.086.315	200,3
2004	L.A.V. CÓRDOBA - MÁLAGA	77.591	106.205	136,9
2005	L.A.V. BOBADILLA - GRANADA	264.947	125.849	47,5
2006	VARIANTE DE PAJARES	205.641	376.307	183,0
2007	L.A.V. MADRID - TOLEDO		1.487	

CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PREVISION	REALIZADO	%
		P.G.E. 2009	AÑO 2009	
2008	L.A.V. VITORIA - BILBAO - SAN SEBASTIAN	208.616	152.371	73,0
2009	L.A.V. VENTA DE BANOS-PALENCIA-LEON-ASTURIAS	289.019	61.954	21,4
2010	L.A.V. VALLADOLID - BURGOS - VITORIA	31.135	46.093	148,0
2011	L.A.V. ALMERIA - REGION DE MURCIA	190.000	27.711	14,6
2012	L.A.V. PULPI- MURCIA	100.000	3.687	3,7
2013	L.A.V. MADRID-EXTREMADURA/ T/ Navalmoral De La Mata -Cáceres	190.000	13.107	6,9
2014	LAV MADRID-EXTREMADURA T/ Cáceres - Mérida - Badajoz	160.000	107.316	67,1
2015	L.A.V. MADRID-EXTREMADURA T/ Pantoja-Navalmoral De La Mata	15.000		
2016	ESTACIONES ALTA VELOCIDAD	77.000	135.068	175,4
2017	CONEXIÓN ATOCHA - CHAMARTIN	100.000	39.045	39,0
2018	ACCESOS A LOGROÑO	9.061	3.183	35,1
2019	IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED	146.904	17.119	11,7
	AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DE ATOCHA		11.751	
	L.A.V. GALICIA (OLMEDO-LUBIÁN)		2.036	
TOTALES		4.358.902	4.723.877	108,4



ANEXO II

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL
DE LA ENTIDAD PÚBLICA ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)**

AÑO 2009

(Miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 2/2008) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.464.185	1.963.016	501.169	79,7%	
a) Ventas	335.434	319.052	16.382	95,1%	Fundamentalmente por disminución canon utilización infraestructuras ferroviaria
b) Prestaciones de servicio	2.128.751	1.643.964	484.787	77,2%	NOTA-1
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	17.576	21.581	-4.005	122,8%	
4.- APROVISIONAMIENTOS	-1.856.628	-145.337	-1.711.291	7,8%	
a) Consumo de mercaderías	-68.812		-68.812	0,0%	NOTA-2
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-331.470	-147.677	-183.793	44,6%	
c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.456.346		-1.456.346	0,0%	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		2.340	-2.340		
5.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	251.261	573.824	-322.563	228,4%	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	251.261	573.824	-322.563	228,4%	NOTA-1
6.- GASTOS DE PERSONAL	-736.892	-674.495	-62.397	91,5%	Fundamentalmente debido a que las incorporaciones de personal por OPEP se produjeron a finales del ejercicio, habiéndose presupuestado de forma lineal para 2009. Además, también incide el cambio de criterio contable en relación al ERE y su consideración en los presupuestos.
a) Sueldos y salarios	-533.385	-515.222	-18.163	96,6%	
b) Indemnizaciones	-400		-400	0,0%	
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-152.760	-141.653	-11.107	92,7%	
d) Otros	-50.347	-17.620	-32.727	35,0%	
7.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-890	-1.624.182	1.623.292	182492,4%	
a) Servicios exteriores		-1.603.707	1.603.707		NOTA-2
b) Tributos		-8.589	8.589		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales	-600	-11.886	11.286	1981,0%	
d) Otros gastos de gestión corriente	-290		-290	0,0%	
8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-223.420	-254.596	31.176	114,0%	Principalmente, por mayor activación de inversiones de las previstas
9.- IMPUTACIÓN SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	49.974	51.740	-1.766	103,5%	
10.- EXCESO DE PROVISIONES		4.895			
11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		88.872			NOTA-1
14.- OTROS RESULTADOS (Resultados excepcionales)		69.818			Aplicación de la sentencia en firme de la Audiencia Nacional sobre las liquidaciones del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-34.834	75.136	-109.970	-215,7%	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 2/2008) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
16.- INGRESOS FINANCIEROS	79.617	102.346	-22.729	128,5%	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	79.617	11.790	67.827	14,8%	El presupuesto corresponde, principalmente, a ingresos de I.F.T. Considerados en el apartado b) de "Realizado"
<i>a.1) En empresas de grupo y asociadas</i>		11.782	-11.782		
<i>a.2) En terceros</i>	79.617	8	79.609	0,0%	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		78.640	-78.640		
c) Incorporación al activo de gastos financieros		11.916	-11.916		Activación de carga financiera de inversiones no contemplada en presupuestos
17.- GASTOS FINANCIEROS	-228.642	-111.307	-117.335	48,7%	
b) Por deudas con terceros	-228.642	-102.153	-126.489	44,7%	Fundamentalmente, por caída de tipos de interés respecto a los previstos
c) Por actualización de provisiones		-9.154	9.154		
19.- DIFERENCIAS DE CAMBIO		544	-544		
20.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		1.035	-1.035		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	-149.025	-7.382	-141.643	5,0%	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-183.859	67.754	-251.613	-36,9%	
23.- Impuesto sobre beneficios		343			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 23)	-183.859	68.097	-251.956	-37,0%	

(*) Los importes de esta columna son los del presupuesto individual aprobado en la Ley 2/2008 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

(**) Los importes de esta columna son los de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada para el año 2009

(***) Los importes de esta columna son las diferencias entre "Presupuesto" menos "Realizado".

(****) Porcentaje del Realizado sobre el Presupuesto.

NOTA - 1

Consideramos de forma conjunta los siguientes epígrafes, por haberse presupuestado y registrado el real en epígrafes diferentes:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Realizado</u>	<u>Desviación</u>	<u>%</u>
1-b) Prestaciones de servicios	2.128.751	1.643.964	484.787	77,2%
5-a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	251.261	573.824	-322.563	228,4%
11.- Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0	88.872	-88.872	--
TOTAL	2.380.012	2.306.660	73.352	96,9%

NOTA - 2

Consideramos de forma conjunta los siguientes epígrafes, por haberse presupuestado y registrado el real en epígrafes diferentes:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Realizado</u>	<u>Desviación</u>	<u>%</u>
4.a) Consumo de mercaderías	-68.812	0	-68.812	0,0%
4.b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-331.470	-147.677	-183.793	44,6%
4.c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.456.346	0	-1.456.346	0,0%
4.d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	2.340	-2.340	--
7.a) Servicios exteriores	0	-1.603.707	1.603.707	--
7.b) Tributos	0	-8.589	8.589	--
7.c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales	-600	-11.886	11.286	1981,0%
7.d) Otros bastos de gestión corriente	-290	0	-290	0,0%
TOTAL	-1.857.518	-1.769.519	164.606	95,3%

ENTIDAD: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (Adif)
 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
 EJERCICIO: 2009

(Miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 2/2008) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1.- RESULTADO ANTES DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-183.859	67.754	-251.613	-36,9%	
2.- AJUSTES AL RESULTADO	322.471	132.005	190.466	40,9%	
a) Amortización del inmovilizado (+)	223.420	254.596	-31.176	114,0%	Principalmente, por mayor activación de inversiones de las previstas
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		9.552	-9.552		
c) Variaciones de provisiones (+/-)		22.087	-22.087		
d) Imputación de subvenciones (-)	-49.974	-51.740	1.766	103,5%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-88.872	88.872		Beneficio en venta de inmovilizado no presupuestado
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-1.041	1.041		
g) Ingresos financieros (-)	-79.617	-102.346	22.729	128,5%	
h) Gastos financieros (+)	228.642	111.307	117.335	48,7%	Principalmente, por bajada de los tipos de interés previstos.
i) Diferencias de cambio (+/-)		43	-43		
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		-21.581	21.581		
3.- CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	215.996	644.811	-428.815	298,5%	
a) Existencias (+/-)		-25.960	25.960		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	211.210	612.238	-401.028	289,9%	Fundamentalmente por Fondos Europeos devengados por declaraciones de 2009 no presupuestados
c) Otros activos corrientes (+/-)			0		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	37.823	28.615	9.208	75,7%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-89.372	89.372		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-33.037	119.290	-152.327	-361,1%	
4.- OTROS FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-149.025	-23.001	-126.024	15,4%	
a) Pagos de intereses (-)	-228.642	-110.565	-118.077	48,4%	Principalmente, por bajada de los tipos de interés previstos.
b) Cobro de dividendos (+)		11.791	-11.791		Presupuestado en apartado c) "cobro intereses"
c) Cobro de intereses (+)	79.617	52.753	26.864	66,3%	Principalmente, por bajada de los tipos de interés previstos.
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		27.887	-27.887		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-4.867	4.867		
5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	205.583	821.569	-615.986	399,6%	

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 2/2008) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6.- PAGOS POR INVERSIONES (-)	-4.360.401	-4.077.816	-282.585	93,5%	
a) Empresas del grupo y asociadas.		-1.212	1.212		
b), c), d) Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	-4.358.901	-4.076.604	-282.297	93,5%	
e) Otros activos financieros	-1.500		-1.500	0,0%	
7.- COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	1.084.017	-1.084.017		
a) Empresas del grupo y asociadas.		3.225			
e) Otros activos financieros		1.075.000	-1.075.000		Cobro de depósito a plazo fijo no presupuestado
g) Otros activos		5.792	-5.792		
8.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-4.360.401	-2.993.799	-1.366.602	68,7%	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9.- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.245.316	230.401	1.014.915	18,5%	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.245.316	230.401	1.014.915	18,5%	Cobro de Fondos Europeos muy inferiores a los previstos en 2009. Se cobra parte en marzo de 2010
10- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	1.075.000	1.476.522	-401.522	137,4%	
a) Emisión	1.075.000	1.506.339	-431.339	140,1%	
2) Deudas con entidades de crédito (+)	1.075.000	1.100.000	-25.000	102,3%	
5) Otras deudas(+)		406.339	-406.339		Fundamentalmente por deudas transformables en subvenciones no contempladas en los presupuestos.
b) Devolución y amortización de	0	-29.817	29.817		
2) Deudas con entidades de crédito (-)		-28.716	28.716		Deuda en Francos Suizos no presupuestada
4) Otras deudas		-1.101	1.101		
12.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	2.320.316	1.706.923	613.393	73,6%	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12)	-1.834.502	-465.307	-1.369.195	25,4%	
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.344.299	1.701.570	642.729	72,6%	
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	509.797	1.236.263	-726.466	242,5%	

(*) Los importes de esta columna son los del presupuesto individual aprobado en la Ley 2/2008 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

(**) Los importes de esta columna son los del Estado de Flujos de Efectivo de las Cuentas Anuales aprobadas para el año 2009

(***) Los importes de esta columna son las diferencias entre "Presupuesto" menos "Realizado".

(****) Los importes de esta columna son los porcentajes de cumplimiento del presupuesto.

ANEXO III

ANEXO III a)
AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN
Situación a 31 de Diciembre de 2009

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA	COBROS A 31/12/08	COBROS 2009	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Tramos Calatayud – Ricla y Zaragoza – Lleida (a)	1997 / 4027	12/12/1997	471,5	342,9	342,9	342,9		342,9	100,0	100,0
	1999 / 3877	24/11/1999								
	2007/1168	08/03/2007								
Plataforma. Tramo Chiloeches – Calatayud	1998 / 3696	16/12/1998	469,2	339,0	339,0	339,0		339,0	100,0	100,0
	1999 / 2367	26/07/1999								
	2001 / 2775	06/11/2001								
	2007/1168	08/03/2007								
Plataforma. Tramo Ricla – Zaragoza	1998 / 4156	16/12/1998	227,0	164,0	164,0	164,0		164,0	100,0	100,0
	1999 / 2369	26/07/1999								
	2001 / 1226	04/05/2001								
Plataforma. Madrid – Chiloeches (0, I, II, III, IV y Va)	1998 / 4311	21/12/1998	447,0	323,0	323,0	323,0		323,0	100,0	100,0
	1999 / 2368	26/07/1999								
	2000 / 2811	09/11/2000								
	2001 / 2723	27/09/2001								
Plataforma. Tramo Accesos a Lleida (plataforma)	1999 / 4056	03/12/1999	31,6	22,9	22,9	22,9		22,9	100,0	100,0
Suministro y montaje de materiales de vía (Tramo: Madrid – Lleida)	2000 / 2113	13/09/2000	642,2	464,0	464,0	371,2	82,8	454,0	100,0	97,8
	2003 / 4240	11/11/2003								
Electrificación, señalización y comunicaciones. Tramo: Madrid – Lleida	2000 / 3939	20/12/2000	562,5	406,4	406,4	406,4		406,4	100,0	100,0
	2003 / 4240	11/11/2003								
Plataforma. Accesos ferroviarios a la nueva estación de Zaragoza	2000 / 3483	29/12/2000	68,3	49,3	49,3	41,9		41,9	100,0	85,0
	2003 / 4240	11/11/2003								
	2006 / 3333	17/07/2006								
TOTALES MADRID – LLEIDA			2.919,3	2.111,5	2.111,5	2.011,3	82,8	2.094,1	100,0	99,2

(a) Además de estos importes el Ministerio de Fomento invirtió directamente 71,2 millones de euros en este proyecto y cobró 51,4 millones de euros de ayuda.

ANEXO III a)
AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN
Situación a 31 de Diciembre de 2009

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA	COBROS A 31/12/08	COBROS 2009	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma (1ª fase). Subtramos I a VI	2001 / 2106 2002 / 0124 2004 / 3415 2006 / 3333	11/09/2001 23/04/2002 01/09/2004 17/07/2006	499,0	360,5	360,5	264,3		264,3	100,0	73,3
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma (2ª fase). Subtramos VIIa a VIIIc	2001 / 2166	20/09/2001	153,8	111,1	111,1	111,1		111,1	100,0	100,0
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-B	2001 / 4052 2005 / 1021 2006 / 6694	19/12/2001 22/03/2005 11/12/2006	38,2	27,6	27,6	24,2		24,2	100,0	87,7
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo X-B	2001 / 4085 2005 / 1021	19/12/2001 22/03/2005	45,0	32,5	32,5	9,7	15,7	25,4	100,0	78,0
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramos XI-A y XI-B	2001 / 4086 2005 / 1021	19/12/2001 22/03/2005	60,2	43,5	43,5	38,8		38,8	100,0	89,1
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-A	2001 / 4051 2005 / 1021	20/12/2001 22/03/2005	47,6	34,4	34,4	28,4		28,4	100,0	82,5
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-C	2001 / 4087 2005 / 1021	20/12/2001 22/03/2005	44,5	32,1	32,1	30,6		30,6	100,0	95,3
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo X-A	2001 / 4055 2005 / 1021	27/12/2001 22/03/2005	44,8	32,4	32,4	25,8		25,8	100,0	79,6
Suministro y montaje de materiales de vía (Tramo: Lleida - Olérdola)	2003 / 2775 2006 / 7135	23/07/2003 20/12/2006	165,8	119,8	119,8	95,8		95,8	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona.: Gelida - Sant Llorenç d'Hortons - Sant Esteve Sesrovires	2003 / 3745 2006 / 3038	09/10/2003 27/06/2006	54,1	39,1	39,1	33,4	5,7	39,1	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Sant Esteve Sesrovires - Martorell - Río Llobregat	2003 / 4390 2008 / 354	19/11/2003 23/01/2008	29,4	21,2	21,2	17,0		17,0	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Río Llobregat - Costa Blanca - Conexión Vallés	2003 / 4395 2007 / 1666	19/11/2003 10/04/2007	25,1	18,2	18,2	14,5		14,5	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: El Papiol - Sant Vicenç dels Horts	2004 / 3803 2008 / 410	05/10/2004 28/01/2008	41,8	30,2	30,2	13,8		13,8	100,0	45,7
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: S. Joan Despí - Hospitalet - Can Tunis	2004 / 3804 2006 / 4017	05/10/2004 01/09/2006	69,2	50,0	50,0	40,0		40,0	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Conexión Vallès - Castellbisbal - El Papiol	2004 / 3806 2008 / 353	05/10/2004 23/01/2008	63,0	45,5	45,5	36,0		36,0	100,0	79,1
Plataforma. Tramo Acceso a Barcelona: S. Joan Despí - S. Boi de Llobregat - Hospitalet - La Torrassa - Sants	2005 / 5504 2008 / 8750	12/12/2005 17/12/2008	389,8	281,6	225,3	225,3		225,3	80,0	80,0
TOTALES LLEIDA - FRONTERA FRANCESA			1.771,3	1.279,7	1.223,4	1.008,6	21,4	1.030,0	95,6	80,5
TOTALES LAV MADRID - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA			4.690,6	3.391,2	3.334,9	3.019,9	104,2	3.124,1	98,3	92,1

ANEXO III a)
AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN
Situación a 31 de Diciembre de 2009

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA	COBROS A 31/12/08	COBROS 2009	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Segovia – Valladolid. Tunel del Tabladillo (Subtramo II)	2002 / 1681 2006 / 3333	25/06/2002 17/07/2006	46,4	39,5	39,5	39,5		39,5	100,0	100,0
Plataforma. Segovia – Valladolid. Subtramo III (Secciones 1ª y 2ª)	2002 / 1664	02/07/2002	36,4	30,9	30,9	30,9		30,9	100,0	100,0
Plataforma. Segovia – Valladolid. Subtramo I (Secciones 1ª y 2ª)	2002 / 1684	02/07/2002	27,1	23,0	23,0	18,4	4,6	23,0	100,0	100,0
Plataforma. Segovia – Valladolid. Subtramo IV	2002 / 2977 2008 / 3248	11/09/2002 25/06/2008	40,3	34,3	34,3	35,5		35,5	100,0	103,5
Plataforma. Segovia – Valladolid. Subtramo V y Subtramo VI	2002 / 2978	11/09/2002	43,4	36,9	36,9	36,9		36,9	100,0	100,0
Infraestructura y vía. Soto del Real – Segovia. Túnel de Guadarrama	2002 / 4263 2008 / 8509	29/11/2002 22/12/2008	1.178,1	1.001,4	799,7	799,7		799,7	79,9	79,9
Plataforma. Soto del Real – Segovia. Subtramo: Boca Noroeste del túnel de Guadarrama – Segovia (Perogordo)	2002 / 4264	29/11/2002	93,6	79,6	79,6	63,7		63,7	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Madrid – Miraflores de la Sierra: Tres Cantos – Colmenar Viejo	2003 / 3193 2006 / 0765	29/08/2003 06/03/2006	33,3	28,3	28,3	18,6		18,6	100,0	65,8
Plataforma. Tramo Madrid – Miraflores de la Sierra: Fuencarral – Cantoblanco	2003 / 3211 2006 / 0769	01/09/2003 06/03/2006	27,8	23,6	23,6	13,8		13,8	100,0	58,4
Plataforma. Tramo Madrid – Miraflores de la Sierra: Cantoblanco – Tres Cantos	2003 / 3212 2006 / 0768	01/09/2003 06/03/2006	36,3	30,9	30,9	19,9		19,9	99,9	64,4
Plataforma. Tramo Madrid – Miraflores de la Sierra: Colmenar Viejo – Soto del Real	2003 / 3904 2008 / 2356	16/10/2003 29/05/2008	257,5	218,9	218,9	175,1		175,1	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Madrid – Miraflores de la Sierra: Soto del Real – Miraflores de la Sierra.	2003 / 4166 2007 / 4653	06/11/2003 04/10/2007	31,3	26,6	26,6	21,2		21,2	100,0	79,7
TOTALES LAV MADRID-VALLADOLID			1.851,5	1.573,9	1.372,1	1.273,1	4,6	1.277,7	87,2	81,2

ANEXO III a)
AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN
Situación a 31 de Diciembre de 2009

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA	COBROS A 31/12/08	COBROS 2009	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Tramo Xàtiva – Valencia: Alcàsser – Valencia	2003 / 4381 2006 / 3766	19/11/2003 14/08/2006	51,3	41,0	41,0	32,8		32,8	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Xàtiva – Valencia: Picassent – Alcàsser	2003 / 4382 2007 / 3073 2007 / 3829 2009 / 1900	19/11/2003 19/06/2007 03/07/2007 11/03/2009	53,6	42,9	34,3	34,3		34,3	80,0	80,0
Plataforma. Tramo Xàtiva – Valencia: Alzira – Algemesí	2003 / 4386 2006 / 2049 2006 / 6694	19/11/2003 16/05/2006 11/12/2006	39,0	31,2	31,2	27,2		27,2	100,0	87,2
Plataforma. Tramo Xàtiva – Valencia: Xàtiva – L'Ènova	2003 / 4389 2006 / 2052	19/11/2003 16/05/2006	51,2	41,0	41,0	32,8		32,8	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Xàtiva – Valencia: Algemesí – Benifaió – Picassent	2003 / 4393 2006 / 2893	19/11/2003 20/06/2006	35,2	28,2	28,2	26,9		26,9	100,0	95,6
Plataforma. Tramo Xàtiva – Valencia: L'Ènova – La Pobra Llarga – Alzira	2003 / 4553 2006 / 3553	28/11/2003 31/07/2006	56,7	45,3	45,3	36,3		36,3	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Motilla del Palancar – Valencia: Requena – Siete Aguas	2004 / 4652 2007 / 6236	29/11/2004 05/12/2007	42,0	33,6	33,6	25,7		25,7	100,0	76,6
Plataforma. Tramo Motilla del Palancar – Valencia: Motilla del Palancar – Iniesta – Minglanilla	2004 / 4736 2007 / 6794	03/12/2004 19/12/2007	58,9	47,1	47,1	37,7		37,7	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Cuenca – Albacete: Villalgordo del Júcar – La Gineta	2004 / 4740 2008 / 2287	03/12/2004 23/05/2008	45,0	36,0	36,0	28,8		28,8	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Motilla del Palancar – Valencia: Venta del Moro – Caudete de las Fuentes	2004 / 4747 2007 / 3529	03/12/2004 17/07/2007	17,8	14,2	14,2	11,4		11,4	100,0	80,1
Plataforma. Tramo Cuenca – Albacete: La Gineta – Albacete	2004 / 4753	03/12/2004	24,4	19,5	19,5	15,6		15,6	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Acceso a Alicante/Elche: Accesos a Alicante (Fase I)	2004 / 4755	03/12/2004	25,0	20,0	20,0	16,0	4,0	20,0	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Cuenca – Albacete. Subtramo: Túnel de Tendero	2004 / 4759	03/12/2004	27,4	21,9	21,9	17,5		17,5	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Xàtiva – Valencia: Xàtiva – Novelé – Xàtiva	2004 / 4870 2007 / 6571	07/12/2004 13/12/2007	43,0	34,4	34,4	27,5		27,5	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Cuenca – Albacete: Fuentes – Monteagudo de las Salinas	2004 / 4857 2008 / 2286	07/12/2004 23/05/2008	48,6	38,9	38,9	31,1		31,1	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Cuenca – Albacete: Gabaldón – Villanueva de la Jara – Villalgordo del Júcar	2004 / 4858 2006 / 6694 2007 / 6743	07/12/2004 11/12/2006 18/12/2007	48,3	38,6	38,6	30,9		30,9	100,0	80,1
Plataforma. Tramo Cuenca – Albacete: Monteagudo – Solera de Gabaldón – Motilla del Palancar	2004 / 4865 2007 / 6746	07/12/2004 18/12/2007	50,8	40,6	40,6	32,5		32,5	100,0	80,0
TOTALES LAV MADRID-LEVANTE			718,2	574,6	566,0	465,2	4,0	469,2	98,5	81,7
TOTAL FONDO DE COHESIÓN			7.260,3	5.539,6	5.273,0	4.758,2	112,8	4.871,0	95,2	87,9

ANEXO III b
AYUDAS DE FONDOS RTE
datos a 31/12/2009

millones de euros

PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	COBRADO 31/12/2008	COBROS 2009	TOTAL COBRADO	% COBRO	ESTADO
88/	6,01	6,01		6,01	100,0%	Finalizada
95/033	1,73	1,73		1,73	100,0%	Finalizada
96/027	0,86	0,86		0,86	100,0%	Finalizada
97/110	3,59	3,59		3,59	100,0%	Finalizada
98/022	11,53	11,53		11,53	100,0%	Finalizada
99/047	17,00	17,00		17,00	100,0%	Finalizada
2000/603	17,20	8,60		8,60	50,0%	
2001/PP 301	1,00	1,00		1,00	100,0%	Finalizada
2002/PP 301	4,00	4,00		4,00	100,0%	Finalizada
2003/PP 301	6,00	3,00	3,00	6,00	100,0%	Finalizada
2004/PP 301	0,50	0,25	0,25	0,50	100,0%	Finalizada
2006/PP 301 b	1,50	0,60		0,60	40,0%	
LAV MADRID-BARCELONA F.F	70,92	58,17	3,25	61,42	86,6%	
97/111	1,60	1,60		1,60	100,0%	Finalizada
2001/PP 302	9,50	9,50		9,50	100,0%	Finalizada
2002/PP 302	3,50	3,50		3,50	100,0%	Finalizada
2003/PP302	1,00	1,00		1,00	100,0%	Finalizada
2005/PP 302 (*)	1,11	1,11		1,11	100,0%	Finalizada
2006/PP 302	1,29	0,83	0,47	1,29	100,0%	Finalizada
2006/PP 302 b	2,60	1,04	1,56	2,60	100,0%	Finalizada
ACCESO NORTE-NOROESTE	20,60	18,57	2,03	20,60	100,0%	
99/049	0,33	0,33		0,33	100,0%	Finalizada
2001/GR 1009	2,40	2,40		2,40	100,0%	Finalizada
2002/GR 1009	7,00	7,00		7,00	100,0%	Finalizada
2003/GR 1009	8,00	8,00		8,00	100,0%	Finalizada
2004/GR 1009	9,00	9,00		9,00	100,0%	Finalizada
2005/GR 1009	9,00	4,50	4,50	9,00	100,0%	Finalizada
2006/GR 1009 b	12,50	5,00		5,00	40,0%	
ACCESO LEVANTE	48,23	36,23	4,50	40,73	84,4%	
2002/GR 1008	1,70	1,70		1,70	100,0%	Finalizada
2003/GR 1008	1,49	1,49		1,49	100,0%	Finalizada
LAV LEON-ASTURIAS	3,19	3,19	0,00	3,19	100,0%	
2002/PP 303	4,60	4,60		4,60	100,0%	Finalizada
2003/PP 303	6,35	6,35		6,35	100,0%	Finalizada
2004/PP 303	5,00	2,50	2,50	5,00	100,0%	Finalizada
LAV PAIS VASCO	15,95	13,45	2,50	15,95	100,0%	
SUBTOTAL AYUDAS HASTA 2006	158,89	129,62	12,28	141,89	89,3%	
2007-EU-60120-P	10,58	0,00	5,29	5,29	50,0%	Concedida 09
2008-ES-92512-P	6,15	0,00	3,08	3,08	50,0%	Concedida 09
LAV M-B-FF	16,73	0,00	8,36	8,36	50,0%	
2007-EU-91002-P	4,43	2,22		2,22	50,0%	Concedida 08
2007-ES-03150-s	26,76	1,12	6,09	7,21	26,9%	Concedida 08
2007-EU-03040-s	16,90	0,00		0,00	0,0%	Concedida 08
LAV PAIS VASCO	48,09	3,33	6,09	9,42	19,6%	
2007-ES-03070-P	25,00	0,00	1,50	1,50	6,0%	Concedida 08
2007-ES-03140-P	14,65	1,90	1,63	3,53	24,1%	Concedida 08
2009-ES-03102-P	15,40	0,00	7,70	7,70	50,0%	Concedida 08
LAV VA-BU-VI	55,05	1,90	10,83	12,73	23,1%	
2007-EU-03080-P	120,73	0,00	4,38	4,38	3,6%	Concedida 08
2008-ES-92510-P	3,90	0,00	1,95	1,95	50,0%	Concedida 09
LAV M-EXT	124,63	0,00	6,33	6,33	5,1%	
SUBTOTAL AYUDAS 2007-2013	244,49	5,23	31,61	36,84	15,1%	
TOTAL	403,39	134,85	43,89	178,73	44,3%	

(*) Se ha compartido la ayuda con la DGF



**ANEXO IV
REGIONALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES**

COMUNIDADES AUTONOMAS PROVINCIAS	PREVISIÓN PGE 2009	REALIZADO 2009	PORC.REALIZ. %
miles de €IVA incluido			
Almería	200.520	28.502	14,2
Cádiz	2.532	1.029	40,6
Córdoba	24.881	22.470	90,3
Granada	144.937	89.167	61,5
Huelva	5.637	1.344	23,8
Jaén	340	1.003	295,0
Málaga	196.796	120.242	61,1
Sevilla	15.394	19.147	124,4
Varias provincias		1.946	
ANDALUCÍA	591.037	284.851	48,2
Huesca	760	893	117,5
Teruel	140	395	282,1
Zaragoza	3.888	4.395	113,0
ARAGON	4.788	5.683	118,7
ASTURIAS	211.994	211.579	99,8
Badajoz	141.516	80.233	56,7
Cáceres	209.500	41.612	19,9
EXTREMADURA	351.016	121.845	34,7
CANTABRIA	251	682	271,7
Barcelona	657.053	569.865	86,7
Girona	348.910	491.557	140,9
Lleida	19.229	23.881	124,2
Tarragona	14.405	48.849	339,1
CATALUÑA	1.039.597	1.134.152	109,1
Avila	188	308	163,8
Burgos	10.007	18.418	184,0
León	273.559	209.226	76,5
Palencia	18.872	39.253	208,0
Salamanca	329	1.770	538,0
Segovia	1.014	40.266	3.971,0
Soria	745	548	73,6
Valladolid	12.553	67.146	534,9
Zamora	25	655	2.620,0
CASTILLA Y LEON	317.292	377.590	119,0
Albacete	47.499	179.474	377,8
Ciudad Real	3.830	3.668	95,8
Cuenca	170.222	689.066	404,8
Guadalajara	750	1.144	152,6
Toledo	75.070	285.019	379,7
CASTILLA LA MANCHA	297.371	1.158.372	389,5
A Coruña	934	789	84,5
Lugo	1.098	3.149	286,8
Ourense	254	2.839	1.117,6
Pontevedra	325	1.560	480,0
GALICIA	2.611	8.337	319,3
LA RIOJA	15.141	6.851	45,3
MADRID	304.559	296.799	97,5
MURCIA	112.237	12.714	11,3
NAVARRA	199	330	165,8
Alicante	40.890	147.970	361,9
Castellón	965	7.061	731,7
Valencia	621.921	685.072	110,2
VALENCIA	663.776	840.103	126,6
Alava	63.499	55.681	87,7
Guipuzcoa	34.441	49.349	143,3
Vizcaya	123.517	52.296	42,3
PAIS VASCO	221.457	157.326	71,0
TOTAL REGIONALIZADO	4.133.326	4.617.213	111,7
NO REGIONALIZADO	225.576	106.664	47,3
TOTALES	4.358.902	4.723.877	108,4

ANEXO V DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
01.01	PAIS VASCO	
01.20	ALAVA	68
01.48	GUIPUZCOA	236
01.00	VIZCAYA	352
	Total PAÍS VASCO	656
02.08	CATALUÑA	
02.17	BARCELONA	1.173
02.25	GIRONA	142
02.43	LLEIDA	102
02.00	TARRAGONA	340
	Total CATALUÑA	1.764
03.15	GALICIA	
03.27	CORUÑA LA	191
03.32	LUGO	105
03.36	ORENSE	189
03.00	PONTEVEDRA	180
	Total GALICIA	665
04.04	ANDALUCIA	
04.11	ALMERIA	75
04.14	CADIZ	125
04.18	CORDOBA	338
04.21	GRANADA	144
04.23	HUELVA	100
04.29	JAEN	154
04.41	MALAGA	328
04.00	SEVILLA	670
	Total ANDALUCIA	1.934
05.33	PRINCIPADO DE ASTURIAS	
05.33	ASTURIAS	294
	Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	294
06.39	CANTABRIA	
06.39	CANTABRIA	172
	Total CANTABRIA	172
07.26	LA RIOJA	
07.26	LA RIOJA	72
	Total LA RIOJA	72
08.30	MURCIA	
08.30	MURCIA	197
	Total REGIÓN DE MURCIA	197
09.03	COMUNIDAD VALENCIANA	
09.12	ALICANTE	159
09.46	CASTELLÓN	172
09.00	VALENCIA	828
	Total COMUNIDAD VALENCIANA	1.160

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
	ARAGÓN	
10.22	HUESCA	69
10.44	TERUEL	50
10.50	ZARAGOZA	569
10.00	Total ARAGÓN	688
	CASTILLA-LA MANCHA	
11.02	ALBACETE	
11.13	CIUDAD REAL	211
11.16	CUENCA	368
11.19	GUADALAJAR	33
11.45	TOLEDO	72
11.00	Total CASTILLA- LA MANCHA	72
	CANARIAS	
12.35	LAS PALMAS	
12.38	TENERIFE	
12.00	Total CANARIAS	
	NAVARRA	
13.31	NAVARRA	205
13.31	Total NAVARRA	205
	EXTREMADURA	
14.06	BADAJOS	
14.10	CACERES	184
14.00	Total EXTREMADURA	111
	ILLES BALEARS	
15.07	ILLES BALEARS	
15.07	Total ILLES BALEARS	
	MADRID	
16.28	MADRID	3.417
16.28	Total MADRID	3.417
	CASTILLA-LEÓN	
17.05	AVILA	75
17.09	BURGOS	379
17.24	LEÓN	492
17.34	PALENCIA	163
17.37	SALAMANCA	139
17.40	SEGOVIA	31
17.42	SORIA	55
17.47	VALLADOLID	354
17.49	ZAMORA	65
17.00	Total CASTILLA-LEÓN	1.754
	CEUTA	
	CEUTA	
	Total CEUTA	
	MELILLA	
	MELILLA	
	Total MELILLA	
	TOTAL REGIONALIZADO	14.027
	NO REGIONALIZABLE	
93.00	NO REGIONALIZABLE	
93.00	Total NO REGIONABLE	
	EXTRANJERO	
92.00	EXTRANJERO	
92.00	Total EXTRANJERO	
00.01	TOTAL GENERAL	14.027

ANEXO VI

INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

El Consejo de Administración de Adif, en su sesión de 27 de noviembre 2009, adoptó el acuerdo de creación, normas de funcionamiento y composición del Comité de Auditoría de Adif.

Miembros

Presidente: D. Miguel Miaja Fol

Vocal: D^a. Mercedes Rodríguez Arranz

Vocal: D^a. Mercedes Caballero Fernández

Secretaria: D^a María Rosa Sanz Cerezo

Funciones

El Comité ejercerá funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por el Adif, así como de información al Consejo sobre sus actuaciones y aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime debe conocer.

En particular, serán funciones del Comité las siguientes:

- Proponer la información económico-financiera que ha de remitirse al Consejo y su periodicidad, sin perjuicio de aquella otra que ha de someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de los estados financieros sometidos al Consejo.
- Revisar las cuentas anuales e Informe de Gestión sometidos al Consejo para su aprobación de acuerdo con la normativa vigente.
- Relacionarse con los auditores externos a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización, incluidas las recogidas en el informe adicional al de auditoría que se consideren de interés.
- Seguimiento de las recomendaciones reflejadas en el informe de adicional al de auditoría.
- Recabar la información relativa a la auditoría de cuentas de las empresas de Grupo Adif así como, cuando se considere necesario para un mayor conocimiento de la información económico financiera consolidada, solicitar la asistencia al Comité de los responsables de las referidas sociedades y sus auditores externos.

- Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables.
- Conocer el plan anual de los trabajos de auditoría a desarrollar por la Intervención Delegada y efectuar su seguimiento.
- Conocer los informes elaborados por la Intervención Delegada y, en su caso, realizar un seguimiento de la implantación de sus recomendaciones, así como efectuar aquellas propuestas de mejora de los sistemas de gestión económico-financiera y de los procedimientos de control interno, que en el marco de las conclusiones de dichos informes, considere oportunas.
- Conocer la información económico-financiera (presupuestaria, contable...) que Adif, por su pertenencia al sector público estatal, debe remitir para cumplir la obligaciones recogidas en la normativa vigente. Asimismo, vigilará el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.
- Las que puntualmente pudiera encomendarle específica o concretamente el Consejo de Administración.

ANEXO VII

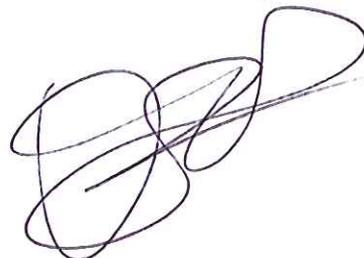
DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero del ejercicio 2009 de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias coincide con la información contenida en las cuentas anuales del citado ejercicio.

En el informe se incluye la siguiente información:

- Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.
- Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.
- Información sobre ayudas de los fondos de la Unión Europea.
- Información regionalizada de inversiones.
- Información sobre ejecución de contratos programa y planes de inversión especiales.
- Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.
- Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.
- Información sobre garantías recibidas o concedidas.
- Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.

En Madrid, a 19 de julio de 2010



Fdo.: Manuel Martínez Cepeda
Director de Tesorería y Contabilidad